

III. OTRAS DISPOSICIONES

ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2016 por la que se convoca un curso monográfico sobre la planificación estratégica como método de gestión pública.

Conforme a los fines que le encomienda la Ley 4/1987, de 27 de mayo, de creación de la Escuela Gallega de Administración Pública, modificada por la Ley 10/1989, de 10 de julio, la EGAP convoca un curso monográfico sobre La planificación estratégica como método de gestión pública, conforme a las siguientes bases:

1. Objetivos.

Los objetivos fundamentales del curso son:

- Analizar los aspectos más destacados de la planificación estratégica y dirección por objetivos: conceptos fundamentales y principios.
- Motivar a los participantes en la reflexión estratégica para hacer frente a los desafíos del sector público.
- Ahondar en el conocimiento y manejo de las principales herramientas necesarias para formular e implementar la planificación estratégica como método de trabajo en las organizaciones públicas.
- Conocer algunas experiencias de planificación estratégica llevadas a cabo en la Administración pública.
- Aplicar los conocimientos adquiridos mediante la elaboración de un plan estratégico.

2. Contenidos.

Serán tratados, entre otros, los siguientes temas:

- Consideraciones sobre la planificación estratégica en la Administración pública.
- El proceso de elaboración de un Plan estratégico general.
- El proceso de elaboración de un Plan operativo anual.



- El sistema de seguimiento y evaluación de un Plan operativo anual.
- Experiencias de planificación estratégica en la Administración española.

3. Destinatarios.

El curso se dirige a los empleados de las administraciones públicas de Galicia, autonómica y local, que se encuadren en alguna de las siguientes categorías:

1. Grupo A (subgrupos A1 y A2) del personal funcionario.
2. Grupos I y II del personal laboral.
4. Desarrollo.

El curso tendrá una duración de 14 horas lectivas, en horario de mañana y tarde, los días 19 y 20 de enero de 2017.

Las clases se desarrollarán en la EGAP, calle Madrid, 2-4, Santiago de Compostela.

5. Número de plazas: 50.

6. Inscripción.

Las personas interesadas deberán formalizar su inscripción a través del área de matrícula de la web de la EGAP: <https://egap.xunta.gal/matricula/>.

El plazo para la inscripción estará abierto desde las 8.00 horas del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* hasta las 23.00 horas del día 12 de enero de 2017.

Los/as solicitantes que pertenezcan a la Administración local deberán enviar un correo a novas.egap@xunta.gal, adjuntando la certificación acreditativa de su condición de empleado público de la Administración local y del grupo al que pertenece.

Serán excluidas aquellas solicitudes de empleados de la Administración local que no acompañen dicha certificación o que sea recibida con posterioridad al último día habilitado para la inscripción, esto es, 12 de enero de 2017.



No es necesario que adjunten dicha certificación los/las solicitantes que pertenezcan a la Administración autonómica.

Podrá obtenerse cualquiera otra información, desde las 8.30 horas hasta las 14.30 horas, en los teléfonos: 981 54 62 41-981 54 62 39.

7. Criterios de admisión.

El orden de admisión vendrá determinado por la fecha y hora de presentación de las solicitudes.

8. Publicación de la lista de admitidos.

La lista de seleccionados se publicará en la página web de la EGAP, en el apartado correspondiente a este curso (<http://egap.xunta.gal>).

9. Modificaciones.

La EGAP se reserva la facultad de interpretar y de resolver las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de este curso, así como la facultad de cancelarlo si el escaso número de solicitudes no justificase su realización.

10. Certificado de asistencia oficial.

Al final del curso se entregará un certificado electrónico de asistencia, descargable desde el área de matrícula (<https://egap.xunta.gal/matricula/>), a aquellas personas inscritas que participasen asiduamente y siempre que su asistencia fuese igual o superior al 90 % de las horas lectivas programadas. Este documento estará firmado electrónicamente por la EGAP e incluirá, de forma expresa, el contenido, la carga lectiva, la fecha y el lugar de realización del curso, así como un código de verificación electrónica (CVE) para contrastar su autenticidad.

Santiago de Compostela, 1 de diciembre de 2016

Sonia Rodríguez-Campos González
Directora de la Escuela Gallega de Administración Pública

